MANUAL DE SEÑALIZACIÓN

SENDEROS GR® Y PR® DE BIZKAIA

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

B M F

COMITE DE SENDERISMO
MENDI-BIDEA BATZORDEA

INDICE

NORMATIVA 3

1. Resumen del DECRETO 79/1996, de 16 de abril, sobre ordenación y normalización del senderismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 3

Artículo 4.- Tipos de senderos. 3

Artículo 16.- Mantenimiento de los senderos. 4

2. Criterios adoptados por la BMF-FVM para el cumplimiento de las funciones que el decreto de senderismo le otorga. 5

SEÑALIZACIÓN: CARACTERISTICAS Y MEDIDAS 6

1. Señalización horizontal 6

Tipos de marcas: 7

Marca de continuidad® 7

Marca de dirección equivocada® 7

Marca de cambio de dirección® 7

Señalización de los tramos en los que coincidan dos o más senderos marcados homologados. 8

Zonas de señalización obligatoria. 8

Tipos de soportes 9

2. Señalización direccional o vertical 13

Tipos de señales direccionales: 13

Postes con flechas direccionales 13

Paneles informativos 16

Estacas/balizas 17

Otros soportes 17

NORMATIVA

1. Resumen del DECRETO 79/1996, de 16 de abril, sobre ordenación y normalización del senderismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 4.- Tipos de senderos.

4.1. Sólo se considerarán recorridos de senderismo aquéllos que hayan sido homologados de acuerdo con la normativa establecida en este Decreto.

4.2. Los recorridos de senderismo se clasifican de la siguiente manera:

a) Grandes Recorridos (GR): son aquéllos que se realizan a lo largo de grandes trayectos, que como mínimo se extienden en una duración de varias jornadas o de más de 50 Km.
Se identificarán con las letras GR + ESPACIO + NÚMERO DE SENDERO. (GR 123).

b) Pequeños Recorridos (PR): son aquéllos realizables en una jornada y que no rebasan los 50 km. Se centran principalmente en el conocimiento de entornos específicos.
Se identificarán con las letras PR + GUIÓN + BI + ESPACIO + NÚMERO DE SENDERO. (PR-BI 56).

4.3. Asimismo, dentro de los senderos pueden, a su vez, distinguirse las siguientes modalidades que deberán estar señalizadas mediante señales direccionales y marcas:

a) Variantes: Son aquellos recorridos que salen de un sendero para volver a él en otro punto diferente. Se identificaran con el NUMERO DEL SENDERO + PUNTO + NUMERO DE VARIANTE.

b) Derivaciones: Son aquellos recorridos que salen de un sendero para alcanzar un punto determinado (cumbre de montaña, pueblo, estación, refugio, etc.) con una longitud máxima de 2 km. Se identificaran con las letras DER.

c) Enlaces: Son senderos homologados que unen diferentes senderos de igual o diferente rango. Se identificará como cualquier sendero GR® o PR®.

d) Senderos internacionales: Junto a la identificación de un sendero GR® o PR®, en los tramos coincidentes, aparecerá la marca E + ESPACIO + NÚMERO DE SENDERO de los senderos europeos reconocidos por la Asociación Europea de Senderismo (E.R.A).

Ejemplo:

Sendero por Etapas GR 247, una de sus variantes es la 247.3 que une el inicio de la etapa 11 con el inicio de la etapa 15 y tiene la derivación 11 que acerca al senderista al nacimiento del Guadalquivir.

Artículo 16.- Mantenimiento de los senderos.

Corresponderá el mantenimiento de los senderos a la entidad promotora de los mismos quien deberá asumir este compromiso como requisito indispensable para la homologación del sendero.

2. Criterios adoptados por la BMF-FVM para el cumplimiento de las funciones que el decreto de senderismo le otorga.

En cumplimiento de lo establecido en el articulado del decreto mencionado, la BMF-FVM a través de su Comité Técnico de Senderos (CTS), consideramos necesario unificar bajo un mismo criterio la red de senderos ubicados en nuestro territorio.

Entendemos por senderos, aquellos caminos homogéneamente balizados, preferentemente tradicionales y ubicados en el medio rural, buscando acercar a las personas al medio natural y recuperando el sistema de vías de comunicación tradicionales. Con este objetivo, establecemos las siguientes normas, que serán de obligado cumplimiento para la homologación de senderos, en el territorio histórico de Bizkaia.

En cuanto a la normativa sobre la señalética a emplear en el balizaje y señalización de los senderos, tomamos como referencia lo dispuesto en el Manual de Senderos de la FEDME.

Excepciones:

Al no reconocerse los SL® (Senderos Locales) en el Decreto 79/1996 del 16 de abril sobre la ordenación y normalización del senderismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, todo lo referente a la señalética de esta categoría de sendero queda fuera de uso en Bizkaia.

SEÑALIZACIÓN: CARACTERISTICAS Y MEDIDAS

1. Señalización horizontal

Se trata de una señalización realizada con marcas de pintura. Se utilizarán en senderos homologados, variantes, derivaciones y enlaces.

La ubicación de señales seguirá los siguientes criterios:

- Responder a los criterios de discreción, eficacia y limpieza.

- Ser suficientes para guiar a una persona sin experiencia.

- Ser válidas para los dos sentidos de marcha.

- Se pintarán sobre soportes naturales, de lo contrario deberán contar con el permiso del propietario del camino, y/o del soporte, para su ubicación.

- De no existir soporte, deberán utilizarse balizas.

- Buscar el lugar más duradero.

La señalización en tramos urbanos:

Habrá de contar con el permiso de los propietarios de los elementos sobre los que se va a colocar. Se determina la preferencia del uso del mobiliario urbano para la instalación de dicha señalización.

Caso de existir una prohibición de señalizar en un ámbito urbano, por el motivo que sea, será necesario que la divulgación del mismo supla esta carencia, colocando en cada una de las entradas una indicación gráfica o escrita de cómo se produce el tránsito por la población; de igual modo este estará reflejado en todos los soportes de divulgación del sendero. (Señales direccionales, paneles, web, etc.).

Aviso:

Estas marcas están registradas a nombre de la FEDME en el Registro de Marcas y Patentes de Oficina Española de Patentes y Marcas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Su gestión en cada territorio es llevada por la federación autonómica y/o territorial correspondiente.

Quien quiera utilizar estas marcas debe solicitar permiso a la federación correspondiente.

Tipos de marcas:

Los tipos de marcas de los senderos GR® y PR® así como de sus variantes, derivaciones y enlaces son las siguientes:

Marca de continuidad®

Dos rectángulos paralelos de entre 9 y 15 cm. de largo y de 3 a 5 cm. de alto cada uno, con una separación de 1 a 2 cm. entre ellos, el superior se destina al color blanco y el inferior al que corresponda según el tipo de sendero (rojo para el GR® y amarillo para el PR®).

Marca de dirección equivocada®

Composición en aspa, o cruz de San Andrés, de dos rectángulos de 15 por 3 cm. Un trazo será de color blanco, desarrollado de arriba derecha abajo izquierda, superpuesto al otro será del color que corresponda al tipo de sendero (rojo para el GR® y amarillo para el PR®) y que se desarrolla de arriba izquierda a abajo derecha.

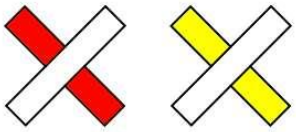

Marca de cambio de dirección®

Composición de dos trazos paralelos, con una separación de 1 cm, en ángulo simulando el giro del sendero, sin llegar a 90º. El trazo de la señal que se dispone en el sentido por el que se llega al cruce ha de ser más largo, del que corresponde al sentido por el que se sale. Se prefiere la disposición vertical a la horizontal. El trazo envolvente será destinado al color blanco; el trazo envuelto será del color que corresponda según el sendero (rojo para el GR® y amarillo para el PR®).

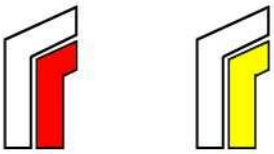

Las dimensiones de las marcas pueden alterarse excepcionalmente por causas justificadas, siempre conservando la proporción de escala.

Señalización de los tramos en los que coincidan dos o más senderos marcados homologados.

Las marcas de continuidad se realizarán con un trazo de color blanco en la parte superior, bajo el cual se colocarán otros del color correspondiente ordenados por jerarquía. BLANCO-ROJO-AMARILLO.

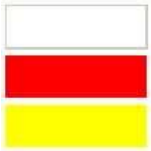

Marca coincidente GR® y PR®

Las marcas de dirección equivocada o cambio brusco, serán las del GR® por ser el sendero de mayor rango.

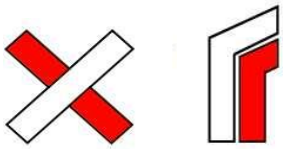

Zonas de señalización obligatoria.

Deberán aparecer obligatoriamente las marcas:

- Al principio y al final de los PR® y etapas de los GR®.

- En los puntos de entrada y salida a los núcleos de población.

- En los puntos, como entrada y salida de masas boscosas, zona de campos o vadeo de cauces de agua, donde el camino no sea evidente.

- En todos los cruces.

Tipos de soportes:

Árboles, exceptuando los monumentales.

Rocas y piedras estables en el tiempo.

Elementos metálicos públicos, farolas, postes de las señales, bajantes de aguas, barandillas, etc.

Elementos de madera de distintos usos.

Cruces:

Se establece como criterio general que debe aparecer una señal de continuidad en los viales usados para el sendero, siempre en ambos sentidos de la marcha y la señal de dirección incorrecta en todos los viales que corresponda.

En cruces donde el itinerario gira existiendo un vial recto se ha de reforzar la señalización colocando una marca de "Cambio de Dirección" en el acceso al mismo desde las dos direcciones.

El Técnico de Senderos FEDME es la persona formada para la valoración y ubicación de las marcas en un cruce.

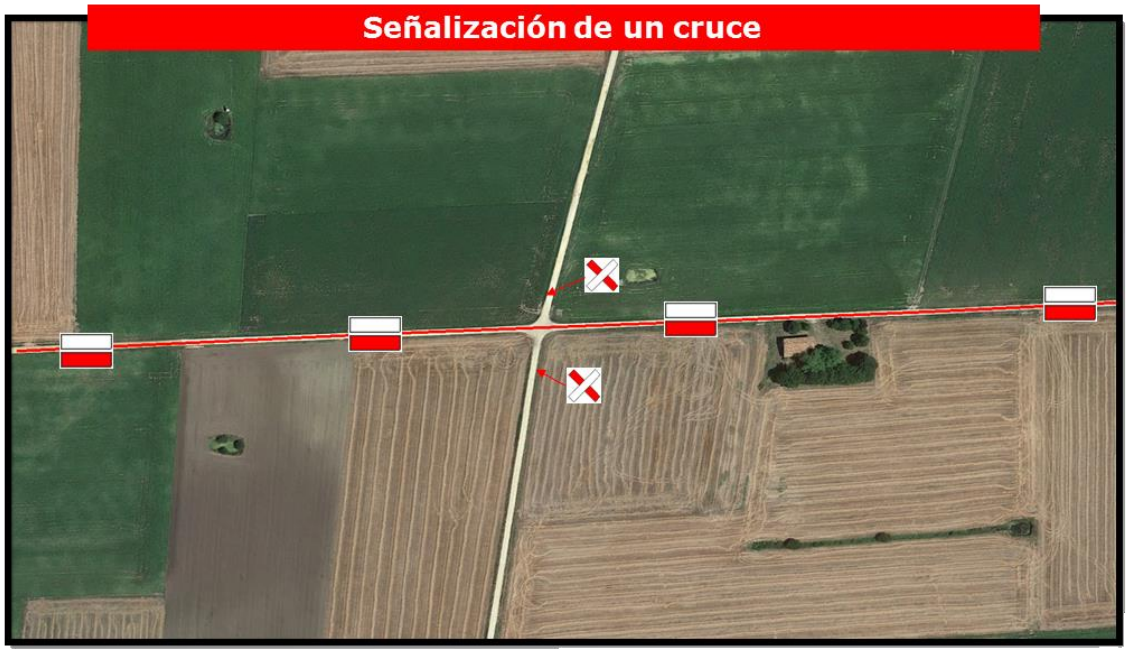

Separación/unión de dos senderos de diferente rango en un cruce

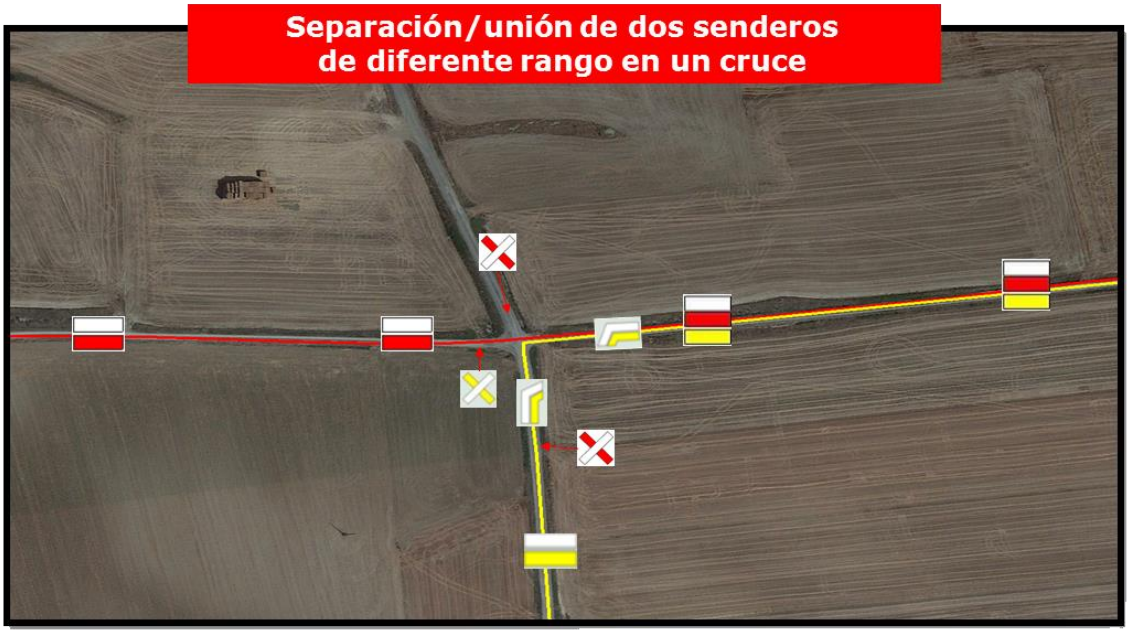

Ejemplo se señalización

2. Señalización direccional o vertical

Las señales se colocarán sobre el terreno o sobre un soporte mueble, siempre con el oportuno permiso del propietario del bien.

Tipos de señales direccionales:

Postes con flechas direccionales

Elementos insertos en el terreno de gran porte, ubicados en cruces o puntos concretos. Pueden alojar variadas informaciones sobre el punto en que se encuentran y/o de dirección. Las indicaciones de dirección serán en ambos sentidos de la marcha.

Se identificará la matrícula del sendero, aparecerá el código de colores que corresponda al sendero y la distancia al destino indicado.

Si coincidiese con algún sendero europeo deberá aparecer el símbolo correspondiente.

En ellas puede ubicarse otras informaciones.

La madera utilizada tendrá la Certificación de Gestión Forestal Sostenible (PEFC).

Estas señales deberán instalarse obligatoriamente:

- Junto al panel, al inicio y al final de los PR® y etapas de los GR®.
- En los puntos de entrada y salida a los núcleos de población.
- En lugares de unión/separación de dos o más senderos homologados.
- Puntos de inicio de una variante o derivación.

Colores y matrícula del sendero Destino y distancia.

Junto al panel

Se instalará una señal direccional junto al panel de inicio del sendero o etapa, indicando ambos sentidos de la marcha.

Entrada y salida de núcleos de población

Separación de senderos homologados.

Inicio de variantes y derivaciones del sendero.

Paneles informativos

Es obligatorio que todos los senderos cuenten con un panel informativo en el punto de inicio y final de los PR® y en el inicio y final de las etapas de un GR®.

En ellos aparecerá como mínimo:

- Una representación gráfica del territorio.
- La explicación de las marcas registradas por la FEDME.
- Una indicación de dificultad (p.ej. MIDE).
- El logo del 112.
- La identificación e indicaciones para el contacto con el promotor o responsable de mantenimiento.
- La identificación a través de su logo de la Federación Vizcaína de Montaña.
- Perfil por cada sendero homologado que se recoja en el panel.
- Indicaciones de seguridad específicas de los recorridos.
- Restricciones de paso ambientales (si las hay).
- Datos básicos de cada sendero homologado: longitud, desnivel acumulado y horario estimado en ambas direcciones.
- En los paneles cuyos recorridos homologados sean senderos europeos aparecerá el logo determinado por la European Ramblers Association (ERA).
- Punto de inicio y de final de las etapas o senderos que describa el panel.

Estacas/balizas

Elementos insertos en el terreno de pequeño porte que sustituyen a las marcas sobre el terreno cuando éstas no pueden llevarse a cabo. En el extremo superior presentarán la marca (continuidad, camino equivocado o cambio de dirección) y los colores que correspondan según el sendero.

Se recomienda que aparezca la identificación del sendero. Pueden variar de tamaño, forma y material; también pueden aparecer señalización de otro tipo, siempre que quede claro el monograma del sendero GR® o PR®.

Otros soportes

Un sendero GR® o PR® puede estar equipado con otros soportes que interpreten la realidad que circunda al sendero (mesas panorámicas, atriles y paneles informativos, etc.). En ellos deberá aparecer la matrícula y el nombre del sendero al que pertenecen.